CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DIRECCIÓN FINANCIERA - COORDINACIÓN DE ATENCIÓN FINANCIERA AL ESTUDIANTE

GFI-FOR-010101 SOLICITUD DE CRÉDITO INTERNO

Fecha: 23/12/2021 Versión: 3

NUEVO	(favor marcar cor	n X) RE	ENOVACIÓN	((favor marcar	con X)		
Fecha de Solicitud:	312200	22 Crédit	to N*:		- Andrew III - Antonio	mary material and a second of		
		DATOS DEL ESTUDI	ANTE (DEUDOR)	DE LA COLONIA		THE RESERVE OF THE PARTY OF		
APELLIDOS Y NOMBRES	Mel S	rmiento	Niental					
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDA			CUMENTO DE IDENTIDAD	min	281607	DE Boto		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	0 000	1/ 2-21.	19	10/70	RESIDENCIA	Bognto'		
CORREO ELECTRÓNICO	Cra 9SIA	N. Jako	to Egman.co			1200141		
PROGRAMA	Disence		L'ad Eginanica	CÓDIGO (5622	1002	2	
- TROUINA	J ISENC	Same	7766			7/_		
NOMBRE DE LA EMPRESA								
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA				TEL. DE EM	PRESA		100	
FECHA DE INGRESO	MMAAA	A CARGO		т				
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL	\$	CIUDAD				
REFE	RENCIA FAMILIAR	Second Colors (Colors	The state of the s		A PERSONAL	10		
NOMBRES Y APELLIDOS	Juanita Sa	rmento	NOMBRES Y APELLIDOS		Danies	fana		
TEL. DE RESIDENCIA	<i>y</i>		TEL. DE RESIDENCIA			0110		
TEL CELULAR	320279	1055	TEL. CELULAR		3/42	108149		
PARENTESCO	Herma	ma	PARENTESCO		Am	190		
(1)		DATOS DEL C		1				
NOMBRES Y APELLIDOS	Melo C	11/101	Louin 1	1	221	- 2 4		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTID	2		OCUMENTO DE IDENTIDAD			DE BOTA		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 921		, , ,	-	RESIDENCIA	2090/0		
CORREO ELECTRÓNICO	Isaun. m	-	pail.com	TEL. CELUI	AR 9//\(C	160135		
NOMBRE DE LA EMPRESA		ser 5d		1				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cle 240			TEL. DE EM	-	B054527		
FECHA DE INGRESO	106201	CARGO	//0000/					
	definido	SALARIO ACTUAL	1/200.000		/			
REF	ERENCIA FAMILIAR	1/1/2			A PERSONAL	Rodiana		
NOMBRES Y APELLIDOS	maciela	Cubillos	NOMBRES Y APELLIDO	5		Modnguez		
TEL DE RESIDENCIA	211002	1011	TEL. DE RESIDENCIA		3023	210101		
TEL CELULAR	3/4227	6016	PARENTESCO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3/72	traban		
PARENTESCO	Tagre	LIQUIDACIÓN PAG		SOMESTARD	MINIGO	mayo		
		C. NO.	VALORES	See Mile Wilde	FECHA/MES	DE VENCIMIENTO		
VALOR MATRÍCULA		\$ 41	144 800		19	12.2022		
CUOTA INICIAL		# 20	072 40C) =	19	12:2022		
1º CUOTA		# 3	345.400) ,	19	0/2023	+05/02	000
2º CUOTA		* =	345.400)=	17	02-2023	+ 00 102	15052
3º CUOTA		# 3	341.400	<u>-</u>	10	01. 2000		
4º CUOTA		9, 3	341.40C	-	19.	05.9092		
5° CUOTA		4	315 100) =	19.	06-90.93		
6° CUOTA		10	D7910) =	-//	-		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		P 02	07270					

Powered by CamScanner

POLÍTICA DE CRÉDITO INTERNO

Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.

- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matricula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Debito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- · Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- · Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de ecuerdo a la tartía establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo,
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaidado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborates y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	x	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		x

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.

https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf

AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a

	FIRMAS	
RMA ESTUDIANTE HOLD JULIA JU C.C. 1014285607 DE BOSON	FIRMA CODEUDOR	January 1998602
(indice derecho)		ndice derecho)
SERVACIONES		Huella (indice

CONTONACIÓN UNIVERSITADA UNITEC

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

PAGARÉ No			
	PL 20 / () (Nún	nero SAP	
	SUMA DE		
\$() :NTO FINAL		
Nosotros:		V	
vecinos de Bogotá, i	dentificados como aparece al pie	de nuestras firmas, por med	dio del presente pagaré
nacemos constar. P	KIMEKO. QUA como daudores e	colidarios nos obligamos a	
derechos, en su	CORPORACIÓN UNIVERSITAR us oficinas de		
OF CUMPO 5		, la	suma total de) moneda legal,
interés de mora que s	ora en el pago de la suma adeud	ada en la fecha de vencimie	onto do coto o conde
accepta conto base pri	e reconocerá sobre la suma debido obatoria la copia simple de un dia	ano de amplia circulación no	ala = -1 d1 -
Padricada la Coluncad	ion que a proposito expina la Sima	erintendencia Rancaria ala -	and the land of the land
109 2100 401 40100401	dei teriedor dei presenta titulo.	FRCERO DUA acentamos	donds share surlander
para ser constituidos e	en mora, y nos comprometemos e	mos a los requerimientos judi	ciales o extrajudiciales
,	argo interese de mora conforme o su tenedor podrá exigir la liquid	12CION GO INTOROCOS CONTES IS -	1
	idud. Gully IU. Ulle hor el colo i	nooho do que el eesse el e	
	a vidiline ille el mesenta nocumar	TO CUIDIOUN ON OUR ASSET	
	rioranos bioresionales na la conc	2072 5-81/1 (110 0- 0-	
	naddion a lines iin canna cantani	77 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 7	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
que aceptamos expres	samente que continúen vigente	da en este titulo valor, manif	estamos desde ahora
que aceptamos expres personales que estén ar	samente que continúen vigentes	s todas y cada una de las	estamos desde ahora s garantías reales o
que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion	samente que continúen vigentes mparando las obligaciones a nues nes que puedan surgir conforme	s todas y cada una de las stro cargo, garantías que se e	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas
que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la soli novación o de cualquie	samente que continúen vigentes mparando las obligaciones a nues nes que puedan surgir conforme daridad e indivisibilidad de nues er modificación a lo estipulado. O	s todas y cada una de las stro cargo, garantías que se e a lo previsto en el artículo 1 stra obligación subsistirá e	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; n caso de prómoga,
que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la soli novación o de cualquie todos los gastos y los im	samente que continúen vigentes mparando las obligaciones a nues nes que puedan surgir conforme daridad e indivisibilidad de nues er modificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente pa	s todas y cada una de las stro cargo, garantías que se e a lo previsto en el artículo 1 stra obligación subsistirá e	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; n caso de prómoga,
que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la soli- novación o de cualquie todos los gastos y los im	samente que continúen vigentes mparando las obligaciones a nues nes que puedan surgir conforme daridad e indivisibilidad de nues er modificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente pa si fuere necesario.	da en este título valor, manif s todas y cada una de las stro cargo, garantías que se e a lo previsto en el artículo 1 stra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que s agaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresame	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 708 del código Civil; n caso de prómoga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos
que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacior SEPTIMO. Que la soli novación o de cualquie todos los gastos y los im por nuestra cuenta s a pagaré con carta de aut	samente que continúen vigentes mparando las obligaciones a nues nes que puedan surgir conforme daridad e indivisibilidad de nues r modificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente pasi fuere necesario.	s todas y cada una de las tro cargo, garantías que se a lo previsto en el artículo 1 stra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que sagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresame para llenar los espacios	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; n caso de prómoga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este
que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacior SEPTIMO. Que la soli novación o de cualquie todos los gastos y los im por nuestra cuenta s a pagaré con carta de aut En constancia firmamo	samente que continúen vigentes mparando las obligaciones a nues nes que puedan surgir conforme daridad e indivisibilidad de nues r modificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente pasi fuere necesario.	s todas y cada una de las tro cargo, garantías que se a lo previsto en el artículo 1 stra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que sagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresame para llenar los espacios	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; n caso de prómoga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este
que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacior SEPTIMO. Que la soli novación o de cualquie todos los gastos y los im por nuestra cuenta s a pagaré con carta de aut	samente que continúen vigentes mparando las obligaciones a nues nes que puedan surgir conforme daridad e indivisibilidad de nues r modificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente pasi fuere necesario.	s todas y cada una de las tro cargo, garantías que se a lo previsto en el artículo 1 stra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que sagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresame para llenar los espacios	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; n caso de prómoga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este
que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacior SEPTIMO. Que la soli novación o de cualquie todos los gastos y los im por nuestra cuenta s a pagaré con carta de aut En constancia firmamo año 20	samente que continúen vigentes imparando las obligaciones a nues nes que puedan surgir conforme daridad e indivisibilidad de nues remodificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente pasi fuere necesario.	da en este título valor, manifis todas y cada una de las stro cargo, garantías que se a lo previsto en el artículo 1 stra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que sagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresame para llenar los espacios presentamos por separado. s días del mes	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; n caso de prómoga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este dedel
que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacior SEPTIMO. Que la soli novación o de cualquie todos los gastos y los im por nuestra cuenta s a pagaré con carta de aut En constancia firmamo año 20	samente que continúen vigentes mparando las obligaciones a nues nes que puedan surgir conforme daridad e indivisibilidad de nues r modificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente pasi fuere necesario.	da en este título valor, manifis todas y cada una de las stro cargo, garantías que se a lo previsto en el artículo 1 stra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que sagaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresame para llenar los espacios presentamos por separado. s días del mes	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; n caso de prómoga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este dedel
que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la soli novación o de cualquie todos los gastos y los im por nuestra cuenta s a pagaré con carta de aut En constancia firmamo año 20	samente que continúen vigentes imparando las obligaciones a nues nes que puedan surgir conforme daridad e indivisibilidad de nues remodificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente pasi fuere necesario. corización e instrucciones que pos en, a los obligatoriamente los campos de cobligatoriamente	da en este título valor, manificato de las todas y cada una de las stro cargo, garantías que se a lo previsto en el artículo de stra obligación subsistirá e oCTAVO. Declaramos que se agaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresame para llenar los espacios presentamos por separado. se color gris únicamente e interese color gris úni	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; n caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este dedel
que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la soli novación o de cualquie todos los gastos y los im por nuestra cuenta s a pagaré con carta de aut En constancia firmamo año 20 OTA: Favor diligenciar of ficio	samente que continúen vigentes en parando las obligaciones a nues nes que puedan surgir conforme daridad e indivisibilidad de nues remodificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente para fuere necesario. corización e instrucciones que pos en, a los estipulados de nues pos en, a los estipulados de nues el presente para fuere necesario.	as en este título valor, manifis todas y cada una de las stro cargo, garantías que se a lo previsto en el artículo 1 stra obligación subsistirá e oCTAVO. Declaramos que se agaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresame para llenar los espacios oresentamos por separado. se color gris únicamente e in EL CODEUD.	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; n caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este dedel OR SOLIDARIO
que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la soli novación o de cualquie todos los gastos y los impor nuestra cuenta a pagaré con carta de aut En constancia firmamo año 20	samente que continúen vigentes en parando las obligaciones a nues nes que puedan surgir conforme daridad e indivisibilidad de nues remodificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente para fuere necesario. corización e instrucciones que pos en, a los estipulados de nues pos en, a los estipulados de nues el presente para fuere necesario.	da en este título valor, manificato de las todas y cada una de las stro cargo, garantías que se a lo previsto en el artículo de stra obligación subsistirá e oCTAVO. Declaramos que se agaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresame para llenar los espacios presentamos por separado. se color gris únicamente e interese color gris úni	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; n caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este dedel OR SOLIDARIO
que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la soli novación o de cualquie todos los gastos y los impor nuestra cuenta a pagaré con carta de aut En constancia firmamo año 20	samente que continúen vigentes imparando las obligaciones a nues nes que puedan surgir conforme daridad e indivisibilidad de nues remodificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente pasi fuere necesario. Torización e instrucciones que pos en, a los obligatoriamente los campos de R (Estudiante)	s todas y cada una de las stro cargo, garantías que se a lo previsto en el artículo 1 stra obligación subsistirá e oCTAVO. Declaramos que se agaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresame para llenar los espacios resentamos por separado. Se días del mes el color gris únicamente e in EL CODEUD Nombre:	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 708 del código Civil; n caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este dedel OR SOLIDARIO
que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la soli novación o de cualquie todos los gastos y los impor nuestra cuenta a pagaré con carta de aut En constancia firmamo año 20	samente que continúen vigentes imparando las obligaciones a nues nes que puedan surgir conforme daridad e indivisibilidad de nues or modificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente para i fuere necesario. Sorización e instrucciones que pos en, a los obligatoriamente los campos de R (Estudiante)	s todas y cada una de las stro cargo, garantías que se a lo previsto en el artículo de tra obligación subsistirá e oCTAVO. Declaramos que se agaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresame para llenar los espacios resentamos por separado. Se días del mes el color gris únicamente e in EL CODEUD Nombre:	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; n caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos en blanco de este dedel OR SOLIDARIO OR SOLIDARIO
que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la soli novación o de cualquie todos los gastos y los impor nuestra cuenta a pagaré con carta de aut En constancia firmamo año 20	samente que continúen vigentes imparando las obligaciones a nues nes que puedan surgir conforme daridad e indivisibilidad de nues remodificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente para fuere necesario. Sorización e instrucciones que pos en a los obligatoriamente los campos de R (Estudiante)	a en este título valor, manifes todas y cada una de las stro cargo, garantías que se a lo previsto en el artículo de stra obligación subsistirá e oCTAVO. Declaramos que se agaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresame para llenar los espacios presentamos por separado. Se días del mes el color gris únicamente e in EL CODEUD Nombre: Se color gris únicamente e in EL CODEUD Nombre: Se color g	estamos desde ahora garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; n caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos en blanco de este dedel deldeldel Cubillo Cubill
que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la soli novación o de cualquie todos los gastos y los impor nuestra cuenta a pagaré con carta de aut En constancia firmamo año 20 OTA: Favor diligenciar oficio DEUDO Iombre: N. CO O O O O O O O O O O O O O O O O O O	samente que continúen vigentes imparando las obligaciones a nues des que puedan surgir conforme daridad e indivisibilidad de nues remodificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente para fuere necesario. corización e instrucciones que pos en, a los obligatoriamente los campos de R (Estudiante) R (Estudiante) Ciudad: Bogota	a en este título valor, manifis todas y cada una de las tro cargo, garantías que se a lo previsto en el artículo 1 stra obligación subsistirá e OCTAVO. Declaramos que se agaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresame para llenar los espacios resentamos por separado. Se días del mes el color gris únicamente e in EL CODEUD Nombre: Zaura llenar los espacios o resentamos por separado. Se color gris únicamente e in EL CODEUD Nombre: Zaura llenar los espación: Jaura llenar los espacións días del mes el color gris únicamente e in EL CODEUD Nombre: Zaura llenar los espación: Jaura llenar los espacións días del mes el color gris únicamente e in EL CODEUD Nombre: Zaura llenar los espacións días del mes el color gris únicamente e in EL CODEUD Nombre: Zaura llenar los espacións días del mes el color gris únicamente e in EL CODEUD Nombre: Zaura llenar los espacións días del mes el color gris únicamente e in EL CODEUD Nombre: Zaura llenar ll	estamos desde ahora s garantías reales o entenderán ampliadas 1708 del código Civil; n caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos en blanco de este dedel OR SOLIDARIO OR SOLIDARIO
que aceptamos expres personales que estén ar a las nuevas obligacion SEPTIMO. Que la soli novación o de cualquie todos los gastos y los im por nuestra cuenta a pagaré con carta de aut En constancia firmamo año 20 IOTA: Favor diligenciar o ficio DEUDO Iombre: Nicolos Ima: Nicolos Ima	samente que continúen vigentes imparando las obligaciones a nues nes que puedan surgir conforme daridad e indivisibilidad de nues remodificación a lo estipulado. O puestos que cause el presente para fuere necesario. Sorización e instrucciones que pos en a los obligatoriamente los campos de R (Estudiante)	a en este título valor, manifis todas y cada una de las stro cargo, garantías que se a lo previsto en el artículo de stra obligación subsistirá e oCTAVO. Declaramos que se agaré, quedando el acreedor NOVENO. Expresame para llenar los espacios presentamos por separado. Se días del mes el color gris únicamente e in EL CODEUD Nombre: Se color gris únicamente e in EL CODEUD Nombre: Se color g	estamos desde ahora signantías reales o entenderán ampliadas 708 del código Civil; in caso de prórroga, son de nuestro cargo autorizado a pagarlos ente facultamos en blanco de este dedel deldel Cubillo Cubill







Pagaré y carta de

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021

instrucciones Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES	
PAGARÉ NoPL 20 / Número SAP Bogotá, D.C.	
Fecha//	
Señores CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC	
Cludad	
Nosotrosy	ama daudama
identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos consolidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622	del Código de
Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UN	
UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados e	
Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplim	iento, se envie
a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:	

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses comientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/_/20__, el valor no sea pagado.
- 3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- 4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- 5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- 6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (I	Estudiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: Nicolou Firma:	Melo Sarmieute	Nombre: Zsaunce Firma: Zsaunce		
No. de Identificaçión:	1285607	(50	498602	
Dirección: So 22A N. 72AV9	Ciudad: Bogota'	Dirección: Cra 921 N. 72159	Ciudad: Bogota'	
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3124489141	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3//5060/35	



